

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de septiembre de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente trámite adelantado por Gloria Toro en contra de Colpensiones. Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00229 00

PONE EN CONOCIMIENTO – REQUIERE PARTE

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte actora, se pone en conocimiento que en auto adiado 23/11/2018 se indicó que el saldo de la deuda corresponde a la suma de \$2.137.849,7; ahora bien, en aras de identificar el saldo actual de la obligación se hace menester para esta sede judicial requerir a la parte actora para que en el término de cinco (5) días allegue la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b08bcbcfb38f6abe05685108a546e830a91a9b91516254aac53e5c573df6eba**

Documento generado en 18/09/2020 11:13:54 a.m.